

RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE DATOS PERSONALES

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco del del dos mil veintidós.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando: Que se recibió solicitud de acceso a de datos personales, suscrito por la señora ARZR, misma que fue marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2022-0056, en la que requirió información relativa a datos estadísticos de embarazos y muertes maternas, desde enero 2018 hasta el 12 de enero del 2022

Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponden al oficial de información realizar los tramites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.



B- La solicitud reunió los requisitos de ley, se admitió a tramite y se libero el requerimiento a la Dra. Natalia Adelina Escobar, Jefe de la Unidad de Estadísticas en Salud.

C- Contado ya con las repuestas brindadas por la unidad a la que se requirió, es pertinente remitir las mismas a la solicitante.

En virtud de ello el suscrito **Resuelve:**

Remítase al solicitante, las repuestas brindadas por la unidad administrativa a la que se requirió, para tal fin tomar nota de la dirección de correo electrónico que se plasmó en la solicitud.

NOTIFIQUE



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123